



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 6910

POR LA CUAL SE CONCEDE USUFRUCTO DE VACACIONES Y SE DESIGNA A LA LIC. MARIA SOFIA ZAGAIB VILLAR, COMO ENCARGADA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA.

Asunción, 13 de febrero de 2020.

VISTO:

El Memorando D.G.A.T. N° 114/2020, de fecha 27 de enero de 2020, presentada por la *Dirección General de Anticorrupción y Transparencia*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 12.760/2020, a través de la cual informa usufructo de vacaciones de la Abog. Amina Edith Maldonado Saguier, con C.I. N° 1.810.363, apartir del 27 de enero hasta el 14 de febrero de 2020, y solicita designar a la *Lic. Maria Sofia Zagaib Villar*, con C.I. N° 3.986.878, como *Encargada Interina de la Dirección de Acceso a la Información y Transparencia Administrativa*, dependiente de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Designar a la *Lic. Maria Sofia Zagaib Villar*, con C.I. N° 3.986.878, como *Encargada Interina de la Dirección de Acceso a la Información y Transparencia Administrativa*, dependiente de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, por el tiempo que dure la ausencia del Titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//lp



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAÑ.
MINISTRO